Sesión 105

Día 12 de noviembre de 1924.

En Buenos Aires a las quince horas y cincuenta y cinco minutos del día doce del mes de noviembre del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, el señor Vice-presidente doctor don Francisco M. Alvarez y los señores Vocales profesor don Jorge A. Boero, y doctores don Fermín Errea y don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del doctor don Ernesto H. Celesia, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

20.570 2°/922 Ofrecer al propietario de la casa calle Venezuela n° 2956/58, ocupada por la escuela n° 20 del C. E. 2°, el alquiler máximo de seiscientos cincuenta pesos m/n mensual, pagadero desde la fecha en que termine las obras indicadas a fs 19 del exp., rigiendo hasta entonces el de cuatrocientos cincuenta pesos m/n, y término de cinco

años a contar del 15 de diciembre próximo.—

Exp. .... Hacer saber al señor Embajador de Italia, que a fin de tomar en consideración el pedido de habilitación de los títulos expedidos por la "Società Nazionale Dante Alighieri" para el ejercicio docente en nuestras escuelas de adultos (cátedra de italiano), es necesario se suministren los datos solicitados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, cuyo dictámen se le transcribirá a sus efectos.

7025 20/922. Volver las actuaciones a Dirección Gral de Arquitectura a fin de que formule el proyecto definitivo de construcción de edificio en el terreno sito en la calle Piedrabuena, entre las de Cruz y Chilabert, destinado para la escuela n.º 13 del C. E. 20.º tomando como base el que aconseja en su informe de 21 de octubre último (fs 15 vta del exp).—

Exp. ... Autorizar al C. E. 4.º para que el día 19 del corriente a las 17 horas se concentren delegaciones de alumnos de las escuelas de su dependencia, en el local de la escuela n.º 13, con motivo del homenaje de simpatía que tributarán al Japón y a los niños de sus escuelas, en retribución al que en honor a nuestro país han efectuado los niños Japo-

"meses.-

16.681 13/I/924. Autorizar a la dirección de la escuela nº 22 del C. E. 13; para designar un segundo portero para la misma a contar del 1º de marzo próximo.-

18.321. I/924. Autorizar la inclusión de las 50 planchas eléctricas que solicitó la Inspección de Escuelas de Adultos para los cursos de corte y confección de las escuelas de su dependencia, entre los artículos que deben licitarse próximamente con destino a las mencionadas escuelas, de conformidad con lo resuelto por el H. Consejo en fecha 10 de octubre ppdo (exp. 7312-D/922).-

3064 13/I/919. No hacer lugar al pedido de ascenso del Señor Vicente Ferrara que solicita la Asociación "Protectora de los Hijos de Agentes de Policía y Bomberos de la Capital", por cuanto se oponen a ello las resoluciones generales en vigor.-

Sección Provincias.-

Exp. ... Autorizar la instalación de mesas receptoras de votos para la elección de un senador de la provincia de San Juan en los locales de las escuelas nacionales de la citada provincia que a continuación se indican, nº 53 de Iglesia, nº 52 de Las Flores, nº 51 de Rodeo y nº

33 de Tucumán, acto que tendrá lugar el día 16 del actual.—

14.364 - M/920. Ordenar al Inspector Seccional de Mendoza haga efectuar una investigación sumaria para deslindar las responsabilidades del personal directivo y docente de la escuela n.º 39 de Mendoza por la clausura en que permaneció desde la iniciación del curso escolar de 1922 hasta el 25 de Julio del mismo año, habiendo percibido los haberes el mencionado personal sin prestar servicios durante todo ese término.

18.007 C/924. —Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba para celebrar contrato de locación por la casa que ocupa la escuela nacional n.º 32 de Villa del Rosario (Córdoba) mediante un alquiler de cien pesos m/n mensual, término de tres años con opción a otros dos por parte del Consejo y demás cláusulas de práctica.—

17.178 - S/924 —Aceptar la renuncia que del puesto de directora de la escuela n.º 337 de Santiago del Estero presenta la Srta Margarita G. de Lami a contar desde el 10 de Junio del corriente año, fecha desde la cual ha dejado de prestar servicios sin estar para ello autorizada.—

18.316 - B/924 —No hacer lugar al pedido de

licencia que formula la Srta Emma A. de Deen, auxiliar de la escuela nº 58 de Buenos Aires, por cuanto el certificado médico no está encuadrado dentro de las disposiciones pertinentes y en atención a lo informado por la Inspección Gral de Provincias, debiendo la Dirección de Personal informar si la Srta de Deen se encuentra ya en su puesto y si la misma no está comprendida en la resolución de 12 de septiembre del corriente año, exp. 15.796-E/924.-

14737 E/924. Aprobar el contrato agregado relativo a locación de casa para la instalación de la escuela de nueva creación nº 298 de San Bernardo (Tucumán) mediante un alquiler de treinta pesos m/n mensual y término de cuatro años a contar desde la fecha en que se ocupe y demás condiciones de práctica.-

12684 C/922 Aprobar la instalación de la escuela nº 243 de Córdoba instalada en Chucul, Dpto de Río IV creada por resolución de 4 de Julio ppdo. de que dá cuenta Inspección General de Provincias.-

1169 I/4. E/924 Desestimar, por carecer de consistencia, los cargos hechos en contra del director de la escuela

nº 176 de Córdoba, Sr. Arturo Palacios, con prevención al mencionado director de que debe llevar una conducta que lo ponga al abrigo de toda denuncia.—

19.727 C/924. Aprobar las medidas que propone la Dirección de Personal, respecto del personal docente de las escuelas nacionales de Corrientes, designado interinamente por la Presidencia de conformidad con las atribuciones que le acuerda la resolución de 7 de Febrero de 1923.—

15.314 C/924. Disponer que por Secretaría General se expidan las copias autorizadas de la denuncia formulada contra la maestra de la escuela nº 28 de Catamarca Srta Rosalía N. de Barrionuevo y de la nota dirigida al Inspector Seccional por los vecinos de Mutquin con fecha Junio 23 del corriente año y que fué publicada en el periódico La Voz Radical nº 433, como lo solicita el señor Juez del Crimen de Catamarca Secretaría Julio B. Terán.—

19.973 B/924 Acordar la permuta que en sus respectivos puestos solicitan las maestras auxiliares de las escuelas nº 63 y 83 de la provincia de Buenos Aires, Srtas Isolina Rebollo Paz y Elvira Murijosa, medida que deberá ha-

"cerse efectiva al iniciarse el pró_
ximo curso escolar.—

11.660. E/924. Justificar sin goce de sueldo las inasistencias en que incurrió desde el 15 de abril al 19 de agosto ppdos, las directoras de la escuela nº 112 de Entre-Rios Srā Carmen R. de Desvignes, aprobándose los servicios prestados, como suplente, por la Srā Edelmira L. de Barbieri quien reemplazó a la Srā de Desvignes durante su ausencia.

14.962 E/924. Aprobar la instalación de la escuela nº 334 de Corrientes, creada por resolución de 4 de Julio ppdo en Desmochado Dpto de Bella Vista, de que dá cuenta la Inspección Grāl de Provincias.

19.700 E/924. Aprobar la instalación de la escuela nº 251 de Córdoba, creada por resolución de 4 de Julio ppdo en "Las Cañitas" Dpto de Rio IV, de que dá cuenta la Inspección General de Provincias.—

19.013 J/923. Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección General de Provincias respecto al traslado de las escuelas nº 84 y 105 de Jujuy, supresión de la escuela ambulante "B" y cambio de ubicación de una estación de la ambulante "D" de la misma provincia.—

14.093 S/924. 1º- Establecer que si un maestro o director nombrado para las escuelas nacionales de provin_

"cias no se hace cargo de su puesto dentro del término de quince días a contar desde la fecha en que le haya sido comunicada su designación, por intermedio de la Inspección Seccional respectiva, quedará de hecho sin efecto su designación.

2°.- Las Inspecciones Seccionales darán cuenta, en cada caso, a la Dirección de Personal, del personal que se encuentre comprendido en el artículo 1°, elevando al efecto la terna reglamentaria para efectuar el nombramiento de reemplazante.-

11.154 - B/922. 1°.- Autorizar a la Presidencia para invertir hasta la suma de tres mil quinientos pesos m/n en el desarme, traslado y reconstrucción de la casilla de propiedad del Consejo del paraje denominado "La Elena" partido de Olavarría, provincia de Buenos Aires, a la Estación Lozano, partido de Las Heras de la misma provincia, tan luego como se cuente con el terreno cedido para la creación de la escuela de que se dá cuenta en las actuaciones.-

2°.- Disponer, así mismo que la Inspección Seccional de Buenos Aires, adopte las medidas necesarias, con cargo de dar cuenta, para recuperar todo el material y útiles escolares que se mencionan en el exp. como de pertenencia del H. Consejo.-

17.345 5/924.- 1° - Autorizar la compra de la máquina de escribir "Underwood" n° 5, de 80 espacios que como indispensable solicita la Inspección Seccional de Santa Fe, aceptándose el precio de trescientos treinta y un pesos con veinte cts m/n que cotiza la casa Arturo W. Boote, concesionario exclusivo de la marca; y disponer el retiro de la máquina de igual modelo actualmente en uso en aquella dependencia, pues se encuentra en malas condiciones para el servicio.-

2° - Imputar el gasto al ítem 4 - partida 33 del Presupuesto en vigor (Muebles, ilustraciones y útiles escolares, acarreo.-

Sección Territorios.-

16.173. 7/924. No hacer lugar de conformidad con la resolución general en vigor, el pedido formulado por la Srá Aurora Cosso de Colombatto, relativo a que se le acuerde diferencia de sueldos entre maestra y directora interina de la escuela n° 14 de Pampa, puesto que desempeñó por disposición de la Inspección Seccional respectiva desde el 1° de marzo al 4 de mayo del año 1923.-

13.790 7/924 Acusar recibo de la nota de fs 1 a la Municipalidad de Villa Alba (Pampa) y hacerle saber en respuesta que habiendo el Consejo resuelto la subdivisión y venta

del campo de Villa Alba lotes 18 y 23, se proyectará al mismo tiempo el trazado de las calles o caminos cuya rectificación solicita la citada Municipalidad.—

10.751 D/924. Nombrar al señor Angel D'Elia, M. N.N., con título registrado, para que atienda el sexto grado de la escuela nº 1 de Rio Gallegos (Santa Cruz).—

14.895 N/921. 1º- Dejar sin efecto la resolución de fs 70 del exp.—

2º.- Exigir al director de la escuela nº 55 de Neuquén Sr Dardo E. Sanchez reintegre a la Tesorería de la Repartición el importe de los alquileres que por error le fueron liquidados por la casa que ocupa la escuela nº 40 de Neuquen, a contar desde el 10 de diciembre de 1921 al 31 de mayo de 1923, que serán abonados a la propietaria Srta Adelina Gabaston.—

3º.- Apercibir severamente al citado director por haber continuado percibiendo alquileres que sabía no le correspondían de conformidad con las constancias de fs 5 y 74 del exp.—

4º.- Hacer saber a Dirección Administrativa e Inspección Seccional de Neuquen que debieron suspender toda liquidación de alquileres por la escuela a raíz del reclamo de la propietaria.—

5º.- Disponer que la Inspección

Seccional haga entrega en forma tan pronto como se clausuren las clases del referido local a su propietaria la Srta Gabastón y traslade la escuela a otro edificio cuyo alquiler sea proporcional al número de alumnos, pues no se justifica para 21 alumnos un gasto de sesenta pesos por una aula, ya que las ventajas de la casa en cuestión son solamente para el director de la escuela - comedor, tres habitaciones, cocina, despensa y galpón.-

18.589 - I/924. 1°- Justificar con goce de sueldo las inasistencias en que incurrió entre el 1° y el 23 de septiembre ppdo la empleada de la Inspección General de Territorios, Sra Juana R. de Ortiz, por enfermedad.-

2°- Conceder licencia con goce de sueldo a la referida empleada, desde el 24 de septiembre último hasta el 31 de diciembre próximo, por encontrarse comprendida dentro de los términos del Item 3 - Partida 53 del Presupuesto General Vigente.-

18.868 - N/924. Declarar injustificadas las inasistencias en que incurrió el director de la escuela n° 49 de Neuquén, Sr Colon Pio Dadero, desde el 27 de agosto al 19 de septiembre ppdos.-

18196 T/924 1°- Autorizar a la Inspección General de Territorios, para celebrar

contrato de locación con el propietario de la finca que ocupa la escuela n° 180 de "Campo Bala" (Pampa); por el alquiler máximo de cincuenta pesos m/n término de tres años con opción a otros tres por parte del Consejo y demás condiciones de práctica.-

2°- En caso de no ser aceptadas esas condiciones, la Inspección Gral de Territorios dispondrá lo necesario para trasladar la escuela á otro lugar en que exista población escolar suficiente, aprovechando la terminación de los cursos en el corriente año.-

3635 7/918. 1°- Disponer la compra del piano marca "Jorzey" que la casa Gurinay Cía ofrece por la suma total de un mil ciento setenta pesos m/n libre de derechos aduaneros con destino a la escuela n° 5 "Cnel Pringles" (Rio Negro).-

2°- El gasto diferencia con que debe contribuir el Consejo, o sean ochocientos cuarenta y dos pesos m/n deberá imputarse en la forma indicada por la Dirección Administrativa (Oficina de Contaduría) a fs. 45.

Sección Capital.-

4379- 6/918- Gestionar del H. Congreso de la Nación, se incluya en la Ley General de Presupuesto, una partida de treinta mil pesos m/n para atender los gastos que demanda

la instalación de una imprenta propia, para el servicio de impresiones de la Repartición.—

7070 16/921. Invitar a la Compañía Cinematográfica Martínez y Gunche, para realizar una exhibición de la película "La mosca y sus peligros", que ofrecen en venta al H. Consejo, ante una comisión que se designará al efecto, la que deberá expedirse sobre el valor didáctico y material de la cinta ofrecida.—

17.527 8/924. 1°- Autorizar al C. E. 8°, para adquirir con destino a su Secretaría, dos máquinas de escribir "Underwood" 3/14 y 3/20, por importe total de ochocientos cuarenta y un pesos con cincuenta ctvs m/n que cotiza la casa de don Arturo W. Boote concesionaria exclusiva de la marca aludida, imputándose el gasto a su Fondo de Matrículas.—

2°- Disponer el retiro de las dos máquinas que actualmente tiene en uso el referido Consejo Escolar, a fin de destinarlas para el servicio de alguna de las escuelas de adultos que funcionan en jurisdicción del mismo, y que deberá indicar la Inspección respectiva.—

17.510 16/924 1°- Aprobar las relaciones de
18.300 16/924 cuentas generales n° 23 y 24 correspondientes al corriente año, cuyo cobro se tramita por los expedientes especificados en las plani—

"Mas de fs 2 a 4 y 2 y 3 de los indicados al margen.-

2°- Mandar pagar por Dirección Administrativa las sumas de seis mil veintiocho pesos con noventa cts m/n y veintisiete mil cuatrocientos treinta pesos con catorce cts m/n a la orden de las personas indicadas en las citadas planillas, con la imputación mencionada por la misma oficina.-

15.663- D/921. Archivar el exp. en vista de haberse tomado en consideración las observaciones de la Dirección General de Arquitectura sobre construcción y reparaciones de edificios escolares, al formularse el proyecto de Presupuesto para el año 1925.-

740 E/924. 1°- No hacer lugar al reclamo de haberes que formula la suplente de la escuela para niños débiles N° 4, Srta María Campos, por las razones expuestas por la Asesoría Letrada a fs 20 vlta y 21 del exp.-

2°- Archivar el exp. siempre que se haya deducido del sueldo de la suplente en cuestión las inasistencias correspondientes, lo que deberán comprobar Dirección de Personal y Dirección Administrativa.

20.078 D/924 1°- Aprobar la relación de fs 1 a 5 del exp., formulada por la División Suministros, con referencia al material que se necesitará para uso del Taller de Reparaciones y Embalaje, durante el año 1925 y a los que se le calcula un costo total aproximado de seten_

ta y siete mil novecientos setenta y un pesos con diez y ocho ctos m/n.-

2°- Autorizar la compra de los referidos materiales, disponiéndose que para tal efecto, se llame á licitación pública por el término de ley.-

3°- Aprobar, para regir en dicha licitación, el pliego de condiciones de fs 7 del exp. propuesto por la Dirección Administrativa y cuya impresión se autoriza en número de 250 ejemplares por el precio de cien pesos m/n que fija la misma Dirección Administrativa.-

4°- Imputar el gasto de la adquisición de los materiales y el de la impresión del pliego de referencia, en la forma indicada por Contaduría a fs 10 del exp.-

14.291 1/924. Reservar el pedido formulado por la directora de la escuela n-18 del C. E. 1°, Srta María Cambiaggio, hasta tanto se expida la comisión constituida en cada Distrito Escolar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2° de la resolución dictada en sesión de fecha 20 de agosto ppdo.-

20180 I/924. Disponer la inclusión del libro "Almas en Flor" de doña Clara de Toro y Gómez, en la nómina de textos para quinto grado que quedan autorizados provisoriamente para el año 1925.-

17.381 O/924. Manifestar al señor Abogado Jefe

de la Oficina Judicial, que no procede la entrega de estampillas para el uso de los apoderados del H. Consejo en los escritos que presenten en autos judiciales, por cuanto se encuentra exonerado; debiendo estudiar un recurso para provocar una decisión de las Cámaras 1ª y 2ª en pleno, sobre la cuestión que plantea.—

20084 7/924.— Autorizar la realización de la excursión que el director y personal docente de la escuela n.º 3 del C. E. 7º, proyecta al Museo Colonial de Luján.—

17887 13/924.— Acordar goce de sueldo durante el término de la licencia que, por razones de salud, se concedió sin goce de él, desde el 1º de agosto al 30 de septiembre ppdos, a la maestra de la escuela n.º 8 del C. E. 13º— Srta María J. R. de Rivadeneira.—

18.576 13/923. 1º— Hacer saber al C. E. 13º con respecto a su proyecto de reglamentación para la ejecución de reparaciones urgentes en los locales escolares, que la actualmente en vigor (Pág 143/44 del Digesto) es buena y que no se considera necesario introducirle modificaciones.—

2º— Disponer que las oficinas que intervienen en el trámite de esos expedientes, los despachen con la diligencia del caso a fin de evitar demoras que pueden resultar perjudiciales.—

18.124 9/924.— Aprobar el proceder del Consejo Escolar 9º, al ubicar a la maestra

auxiliar (Volante 31) de la escuela n.º 14 del C. E. 9º, Srta Sabina Zuquetti Iarma de Edo, quien se encuentra en condiciones de reanudar sus tareas de maestra de grado en la vacante producida en la misma escuela por renuncia de la Srta Carmen Contreras Jombo.—

18.660 17/924. — Aprobar el proceder del Inspector don Jaime Elzanga al autorizar la celebración de una fiesta en homenaje al ex-director de la escuela n.º 12 del C.E. 17º Sr Elías Carranza, quien se ha acogido a los beneficios de la Jubilación, la que llevó a cabo en el local de la misma el día 25 de octubre ppdo.—

17.492 2º/924. — Acordar los beneficios del Volante 31, a la maestra de primera categoría de la escuela n.º 10 del C.E. 2º Srta María Dolores Patiño, ubicándola en carácter de auxiliar en la escuela n.º 12 del mismo Distrito.—

17.579 1º/924.— Nombrar directora infantil para la escuela n.º 8 del C.E. 1º, con carácter honorario y sueldo actual, a la vice-directora superior de la escuela n.º 13 del mismo C.E., maestra normal, Srta Asunción A. D. de Bauchero, en reemplazo de la Srta Eloisa San Pedro que se jubiló.—

17.899 9º/924.— Nombrar vice-directora infantil para la escuela n.º 8 del C.E. 9º con carácter honorario y sueldo ac-

"tual, a la maestra de primera categoría de la escuela n.º 1 del mismo C. E. maestra normal, maestra de gimnasia y certificado de asistencia al curso de ejercicios físicos, Srta. Jorgelina López Mocizal, en lugar de la Srta. Elvira Gómez que fué ascendida.-

18.042 17/924. Nombrar director para la escuela de adultos n.º 1 del C. E. 17º al actual maestro de segunda categoría de la escuela n.º 15 y profesor de aritmética de la de adultos n.º 1 del mismo C. E. - maestro normal rural don Mario Daffunchio, en lugar del señor Jerónimo L. Bandi que se jubiló.-

Escp. . . . . . Acusar recibo al Consejo Escolar 3º, de su invitación a presenciar la ceremonia que se realizará a las 9 y 30 horas del 15 del corriente, en el local de la escuela "República del Brasil" en conmemoración del aniversario de la declaración de la república en dicho país y en cuyo acto entregará una bandera, con destino al establecimiento, la Cámara de Comercio Argentino - Brasileño.-

Sección Provincias.-

11.148 M/922. 1º - Aceptar el ofrecimiento que hace la administración del Ferro-carril de Buenos-Aires al Pacífico, relativo a cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela nacional n.º 132 de "Desaguadero" (Mendoza), - por el término de cuatro años; y au-

"torizar la ejecución de las reparaciones que la misma necesita por importe de un mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos m/n de acuerdo con el presupuesto de don Juan Agüero que es el más bajo de los dos que se han podido obtener, pero siempre que la empresa del F. C. Pacífico convenga en establecer en el contrato que si el local fuera reclamado por la misma antes del término de dos años contados desde su ocupación, la empresa se haría cargo de la parte proporcional que corresponda por la suma que se invierta en las reparaciones.—

2°- Disponer, para el caso de aceptarse esa cláusula y una vez que quede celebrado el contrato de cesión gratuita que la suma de un mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos m/n que importan las reparaciones a realizarse en el local, sea girada a la Inspección Seccional para que ésta efectúe en oportunidad el pago correspondiente con cargo de rendir cuenta documentada.—

3°- El gasto de que se trata deberá imputarse a la partida respectiva del Presupuesto en vigor (4-32).—

19.747.-B/924. Autorizar el funcionamiento de la escuela n° 158 de Buenos Aires durante los días sábados que de acuerdo con las disposiciones en vigor para las escuelas de la Ley

4874, son de asueto.—

2721- E/924 No tomar en consideración el reclamo formulado por la ex-maestra de la escuela nº 63 de Tucumán, Srta Pastora Islas Agudo de Marconi y mantener la resolución de fs 6 del exp. por la cual se declaró cesante, por haber hecho abandono de sus tareas, a la mencionada maestra.—

9367 S/924 Recordar al director de la escuela nº 63 de Santa Fe Sr Guillermo Velez los términos del artículo 1º del Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación tomado en Acuerdo de Ministros con fecha 2 de enero de 1923 y que dice: "Es deber de todos los empleados que el P. E. nombra y remueve cualesquiera que sea su categoría, observar durante las contiendas políticas la circunspección necesaria para garantizar la imparcialidad de los servicios públicos que atiendan, y en caso de que se hagan notar por su conducta impropia, el P. E. los corregirá disciplinariamente o los exonerará según la gravedad de las circunstancias."—

Sección Territorios.—

8493- M/924. Dejar sin efecto la resolución de Junio 18 ppdo- por la cual se acordó permuta en sus puestos a las maestras de las escuelas nos 24 y 71 de Misiones, Srta E. de Garay y Rosario G. de Díaz

respectivamente, en vista de que la Sra. de Garay ha sido trasladada de la escuela nº 24, por no ser necesarios sus servicios. —

14.183. C/924. Acceder al pedido de permuta que de sus cargos con sus actuales categorías, por razones de mutua conveniencia formulan las Sras. Amanda Villar de Larriera, y Luisa V. Valenzuela de Famularo, maestras de tercera y primera categoría de las escuelas nºs 9 del C. E. 17º y 26 de Chaco, respectivamente. —

17435 F/924. Nombrar vice-director de la escuela nº 32 de Río Negro, al M. N. Sr. Nicolás Ortiz, actual maestro de tercera categoría de la escuela nº 1 del mismo territorio. —

19.596 J/924. Aprobar la medida adoptada por el Inspector de la Sección 7ª de La Pampa, al disponer la permuta en sus respectivos puestos de las directoras de las escuelas nºs 73 y 81 del mencionado territorio, Sras. Parmenia F. de Paez y Dolores G. de Lagioia. —

Sección Capital. —

Exp. .... Teniendo en cuenta que el curso escolar se clausurará el 20 del actual, lo que impide que el H. Consejo pueda ordenar la concurrencia de sus escuelas, al acto de homenaje al poeta Olegario V. Andrade, a realizarse el día 29 del corriente, se resuelve:

Invitar a la directora de la escuela "Olegario V. Andrade" n.º 7 del C. E. 6, para que por los medios que crea más oportunos adhiera al homenaje de referencia.—

[signature]
Mario E. Peltier [signature]